



EXENTO

DECRETO N° **8558** /14

ARICA, 06 de junio de 2014

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 9 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 9 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 789 de fecha 03 de junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** al **AGRUPACION DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, RUT 65.027.871-2, representado por el señor **WILFREDO DANIEL CLAVEL VENTURA**, RUT **4.911.543-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: materiales de aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, Reparaciones e infraestructura y Otros.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, se encuentra inscrita a fojas 31 N° 2981 de fecha 03 de septiembre de 2009, de acuerdo a Certificado N° 1406 de fecha 9 de agosto de 2013 emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 84 Registro 336 otorgada con fecha 11 de mayo de 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	50.000
• Medicamentos y afines	150.000
• Alimentación	300.000
• Pasajes y movilización	300.000
• Reparaciones e infraestructura	100.000
• Otros (actividades recreativas, aniversario)	100.000
Totales	\$ 1.000.000

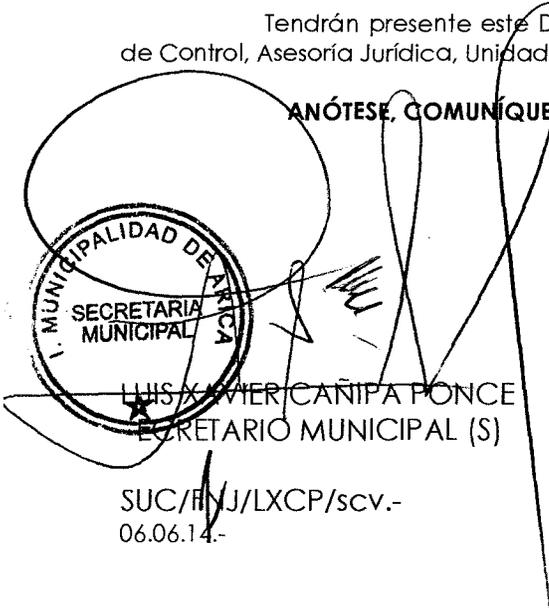
Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.097 "Agrupación discapacitados visuales y otros".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS X. MERCAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/HNJ/LXCP/scv.-
06.06.14.-


EVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA